

Acta No. UTECT-2022-039

Inicio de Expediente para Contratación de los servicios técnicos de agrimensura para los levantamientos parcelarios, preparación y tramitación de los expedientes técnicos de inmuebles Estatales para la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado con referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0009.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE
TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO**

Referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0009

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero (1ro) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el salón cede de la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, sito en la Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No.27, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores: **Rubén Antonio Céspedes Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372532-9, Subdirector Regional (Presidente), quien presidirá dicho comité; **José Mañón Mañón**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0454955-5, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero (Miembro); **Juana A. Herrera Cuello**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0664902-3, Encargada del Departamento Planificación y Desarrollo (Miembro); **Ursulina Del Carmen De Delgado**, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0945874-5, Encargada del Departamento Jurídico (Asesora Legal Interina) y **Luz Estefany Valdez Bautista**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0130104-4, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria), han decidido lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No.164-13, de fecha diez (10) de junio del año dos mil trece (2013), que instruye a las instituciones públicas sujetas al ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, para que las compras y contrataciones que deben efectuar a las micros pequeñas y medianas empresas sean exclusivamente de bienes y servicios de origen, manufactura o producción nacional.

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Acta No. UTECT-2022-039

Inicio de Expediente para Contratación de los servicios técnicos de agrimensura para los levantamientos parcelarios, preparación y tramitación de los expedientes técnicos de inmuebles Estatales para la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado con referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0009.

VISTO: El Requerimiento interno realizado por la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Solicitud de Compras emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El correo electrónico remitido por el Departamento Administrativo y Financiero, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado (UTECT), indicando que se puede proceder con el procedimiento de contratación por un monto de Cinco millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 5,200,000.00).

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

"(.) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto."

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

*"PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de **uso obligatorio** (...)"*

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en el punto 01.03 de Compra Directa, dispone:

"La Máxima Autoridad, revisa el requerimiento y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que dé inicio al procedimiento correspondiente"

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitió la solicitud de compras.

Acta No. UTECT-2022-039

CONSIDERANDO: Que visto lo anterior, el Departamento Administrativo y Financiero, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado (UTECT) emitió un correo electrónico, indicando que se puede proceder con el procedimiento de contratación por un monto de Cinco millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,200,000.00) mediante el cual se indica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veintidós (2022), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), el Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos adopta las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), respecto al requerimiento realizado por la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en el marco de **Contratación de los servicios técnicos de agrimensura para los levantamientos parcelarios, preparación y tramitación de los expedientes técnicos de inmuebles Estatales para la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado con referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0009.**

Resolución Número Dos (2):

DESIGNAR, a los señores: **Candida Lebrón**, Analista Financiera, de la UTECT, para las evaluaciones económicas y **Francheska Fermín Castillo**, Analista Legal, de la UTECT, para las evaluaciones de credenciales.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como Peritos Técnicos a los señores **Suleyka Frias**, Directora Legal (Abogada); **Altagracia Calderón**, Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes (Agrimensora), y **Luís Beltre**, Director Catastral (Agrimensor), de la UTECT.

Resolución Número Cuatro (4):

REVISAR y APROBAR, si procede, las Especificaciones Técnicas, elaboradas por los señores **Suleyka Frias**, Directora Legal (Abogada); **Altagracia Calderón**, Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes (Agrimensora), y **Luís Beltre**, Director Catastral (Agrimensor), de la UTECT.

Acta No. UTECT-2022-039

Resolución Número Cinco (5):

APODERAR, como al efecto se **APODERA**, al Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, para dar inicio al procedimiento en el marco de la **Contratación de los servicios técnicos de agrimensura para los levantamientos parcelarios, preparación y tramitación de los expedientes técnicos de inmuebles Estatales para la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado con referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0009**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

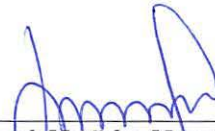
Resolución Número Seis (6):

ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras y el Certificado de Apropiación Presupuestaria del presente procedimiento en la web del portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do. Y del portal institucional de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), www.titulacion.gob.do

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día primero (1ro) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Rubén Antonio Céspedes Rodríguez
Sub-Director Regional Este
(Presidente)



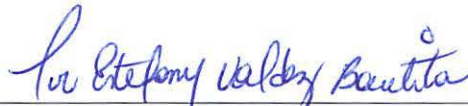
José Mañón Mañón
Encargado Administrativo y Financiero
(Miembro)



Juana Aurelia Herrera Cuello
Encargada de Planificación y Desarrollo
(Miembro)



Ursulina Del Carmen De Delgado
Encargada Jurídica
(Asesora Legal Interina)



Luz Estefany Valdez Bautista
Responsable de la Oficina Libre acceso a la
Información
(Secretaria)

